

RESOLUCIÓN 7 DE 2012

(marzo 20)

Diario Oficial No. 48.379 de 21 de marzo de 2012

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos [22](#) de la Ley 1485 de 2011 y [25](#) del Decreto 4970 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos [22](#) de la Ley 1485 de 2011 y [25](#) del Decreto 4970 de 2011, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para que de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, haga por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012 y cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Que mediante el Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011 se modificaron los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el anexo del Decreto de Liquidación [4970](#) del 30 de diciembre de 2011 se incurrió en un error de transcripción en unos proyectos de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente en su Comunicación DIFP - 20122650000026 del 24 de enero de 2012.

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. ACLARACIÓN DE LEYENDA. Efectuar las siguientes aclaraciones al anexo del Decreto de Liquidación [4970](#) del 30 de diciembre de 2011.

SECCIÓN 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIDAD 320101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA 900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE

Dice:

PROYECTO 131 AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MINISTERIO DE
AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Debe decir:

PROYECTO 131 AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MINISTERIO DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, NACIONAL
PROGRAMA 213 ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LA DOTACIÓN PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA 900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE

Dice:

PROYECTO 1 RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE
AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
EN COLOMBIA

Debe decir:

PROYECTO 1 RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN
COLOMBIA
PROGRAMA 310 DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y
CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA 900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE

Dice:

PROYECTO 158 APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS
FUNCIONARIOS DEL MAVDT EN EL DISTRITO
CAPITAL, BOGOTÁ, D. C.

Debe decir:

PROYECTO 158 APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS
FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO CAPITAL,
BOGOTÁ, D. C.

PROGRAMA 520 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBPROGRAMA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

Dice:

PROYECTO 122 FORTALECIMIENTO DEL MAVDT PARA LA ATENCIÓN
DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL PASIVO
PENSIONAL QUE PERMITA CUBRIRLAS INTEGRAL,
OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE. NACIONAL.

Debe decir:

PROYECTO 122 FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA ATENCIÓN DE
LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL PASIVO
PENSIONAL QUE PERMITA CUBRIRLAS INTEGRAL,
OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE. NACIONAL.

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la
fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de marzo de 2012.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

